



FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 14, 15, 16 y 17 de Septiembre

BASES DE PARTICIPACIÓN

Durante los días comprendidos entre el 14 y el 17 de Septiembre de 2023, se celebrará en nuestra localidad la **Feria de Castilleja de la Cuesta**.

Desde el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se pone en marcha esta feria, con el deseo de servir como punto de unión y convivencia entre vecinos/as, y de promoción a nuestros establecimientos hosteleros.

Nuestra Feria tendrá una vez más un carácter abierto a la participación de todos los ciudadanos. Con carácter particular, podrán participar todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares de copas
- Restaurantes/ bares
- Cafeterías/ heladerías

1.- OBJETIVOS:

- Promocionar Castilleja de la Cuesta, dando a conocer su riqueza, variedad gastronómica y cultural, y de esta forma conseguir avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza en nuestra localidad.
- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, restaurantes, cafeterías, Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas con el sector y así propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Castilleja de la



Cuesta respecto al resto de municipios del Aljarafe Sevillano.

2.- LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA FERIA:

La feria se situará en el recinto municipal ubicado en la Avda. Plácido Fernández Viagas. La actividad se desarrollará en una carpa central con diferentes stands o casetas, que servirán de base a los establecimientos de hostelería de la localidad.

Solo a los efectos de un buen desarrollo de dicho evento, se distribuirá cartelería informativa y promocional del evento.

3.- FECHAS Y HORARIOS:

La Feria de Castilleja está prevista para los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2023.

Los horarios en el que los establecimientos deberán comenzar la preparación para la apertura serán:

- Jueves 14: de 19.00 a 4.00 horas.
- Viernes 15: de 12.00 a 4.00 horas.
- Sábado 16: de 12.00 a 4.00 horas.
- Domingo 17: de 12.00 a 00.00 horas.

Los horarios en el que los establecimientos deberán aperturar al público serán:

- Jueves 14: de 20.00 a 4.00 horas.
- Viernes 15: de 13.00 a 4.00 horas.
- Sábado 16: de 13.00 a 4.00 horas.
- Domingo 17: de 13.00 a 00.00 horas.

La carga y descarga de mercancía, durante los días del Festival, deberá realizarse hasta un máximo de 30 minutos antes de la apertura al público del recinto.



4.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Podrán inscribirse todos aquellos bares, restaurantes, bares de copas, cafeterías o heladerías que cumplan los requisitos reflejados en estas bases.

Todos los participantes de la **Feria** se comprometen a cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Abonar la Tasa, según ordenanza fiscal de 18/11/2013 (BOP n.º 60, de 14/03/2014)

STAND MODULAR DE 15 M² X 13,27 € = 199,05 € / 4 DÍAS

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de Autónomo, estar dado de alta.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
- Estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Que tengan su establecimiento comercial en Castilleja de la Cuesta.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes deberán cumplir las siguientes obligaciones y, atenerse a las mismas;

En el caso de los bares, restaurantes, cafeterías y bares de copas:

- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
- Todos los stands deberán estar acondicionados antes de las 19:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de LA FERIA.
- Cumplir con los horarios establecidos por el Ayuntamiento.



- Cada expositor indicará su horario de apertura y cierre en lugar visible, sin que en ningún caso pueda exceder del horario oficial de cierre de LA FERIA.
 - Bares y restaurantes: 12.00 horas.
 - Cafeterías/heladerías y Bares de Copas: A partir de las 12.00 horas o las 16.00 horas.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
- El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente.
- En cuanto al personal que contraten los titulares de las atracciones y casetas será por su cuenta y estarán obligados a cumplir, respecto a los empleados, todo lo legislado en materia laboral, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales. Este personal no tendrá relación de dependencia alguna con el Ayuntamiento. Debiéndose cumplir lo dispuesto en la normativa vigente.
- Los expositores que no hayan ocupado su stand antes del día anterior a la apertura de LA FERIA, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

6. - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para participar en la **Feria de Castilleja de la Cuesta**, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta a estas bases, lo cual implica la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación o a su criterio no se ajuste a la finalidad de la Feria ni al contenido de las



presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la misma.

En todo caso, se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio.
- Que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.

Las solicitudes de inscripción se podrán recoger en el Registro General del Ayuntamiento, C/Enmedio, s/n (actualmente sito en la Casa de la Cultura) y en el Centro Cívico y Social Nueva Sevilla, Avda. Juan Carlos I s/n, en horario de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes, o bien a través de la Web del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta www.castillejadelacuesta.es.

Una vez cumplimentada, la Solicitud de Inscripción, y acompañada de la documentación solicitada, deberá ser entregada en los registros generales del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes, o a través de Sede Electrónica.

Una vez presentada dicha Solicitud, el establecimiento interesado quedará formalmente inscrito a falta de confirmación definitiva.

Tras la adjudicación de los stands el establecimiento cuenta con 10 días naturales para proceder al **abono de las tasas** establecidas.

Asimismo, la Organización, podrá requerir a los participantes cualquier dato que considere esencial para la inscripción.

7. - PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

SE FIJARÁ UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA FERIA DE CASTILLEJA, QUE ABARCA DESDE EL 5 AL 26 DE JULIO DE 2023.

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta www.castillejadelacuesta.es .



La inscripción se realizará con las formalidades descritas en los apartados 4 y 5 de las presentes Bases.

8. - ADJUDICACIÓN DE STAND A LAS EMPRESAS:

- Cada stand modular estará compuesto por un espacio de 15 m², con un coste de 199,05 € (según ordenanza fiscal de 18/11/2013 (BOP n.º 60, de 14/03/2014).
- La adjudicación de dos stands máximo a una misma empresa estará sujeta a la demanda existente, en aras de promover la igualdad de condiciones y favorecer la participación entre todas las empresas.
- Se priorizará la participación de los establecimientos en alguna de las anteriores ediciones de la feria, siendo la organización la responsable del emplazamiento y determinación del stand, en base a las características del Recinto y las propias necesidades del evento, de cara a favorecer la calidad del mismo.
- Se habilitará un punto de agua, fregadero, instalación eléctrica y mostrador.
- Todos los servicios e instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación durante la vigencia y a la finalización de LA FERIA. En caso de incumplimiento o desobediencia sistemática del expositor a las disposiciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sobre la conservación de las instalaciones, dicha entidad podrá clausurar el stand.
- Se deberán respetar los metros, orden y ubicación que les sean asignados. No se permitirá la colocación de elementos publicitarios en el exterior de los stands salvo el rótulo relativo al nombre de cada local.
- El expositor queda obligado a establecer los precios y productos que ofrece, debiendo permanecer expuesto al público en lugar visible durante todo el festival. El expositor deberá aportar la totalidad de los enseres y utensilios necesarios para el desarrollo normal.
- Los artículos naturales o preparados que se sirvan en cada Stand se acogerán a las especificaciones del código alimentario. Se deberá mantener la limpieza e higiene en la elaboración, conservación y servicios de las comidas servidas en los stands.
- Adaptarse a la potencia máxima de electricidad de 22 kw.



- Para poder acceder al recinto y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente **cumplimentada y presentada la solicitud de inscripción junto a la documentación y las tasas de abono requerida en dicha Solicitud.**
- La firma de la Solicitud de Inscripción conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Bases de Participación en LA FERIA.

9. - INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES PARA LOS EXPOSITORES:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular, equipado con una barra, incluyendo iluminación y acometida eléctrica de hasta 22 kw y un punto de agua y fregadero.
- Rotulación del nombre de la entidad.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior, durante los horarios sin actividad de público.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de LA FERIA.
- La utilización de los servicios generales disponibles (almacén, stand informativo...).
- Servicio de mantenimiento durante la celebración del evento.

10. - INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN:

Cualquier incumplimiento de estas normas, supondrá la descalificación automática de la participación en el mismo, que será notificada mediante escrito Oficial a través del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, incluso la exclusión como participante en ediciones posteriores.

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DE FESTEJOS

Fdo. Antonio de la Rosa Sánchez